

RESOLUCIÓN No. 13132

11 DIC 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 11378 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE DESIGNÓ COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 002 DE 2017”.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución 11578 del 14 de noviembre de 2017, el Manual de contratación vigente y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras– ICBF, está adelantando el proceso de selección de **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-002 DE 2017**, cuyo objeto es la **“CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, CUYO OBJETO ES: PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES”.**

Que en ejercicio de las funciones delegadas, en el Manual de Contratación, el Subdirector General, mediante Resolución No. 10311 del veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017), ordenó la apertura del proceso de selección de la **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-002 DE 2017**, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en la página web del ICBF.

Que de conformidad con el numeral 13 del Instructivo para la Conformación de los Bancos Nacionales de Oferentes para la Prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, *“La verificación de los requisitos mínimos de los interesados, que hayan solicitado ser habilitados en el Banco Nacional de Oferentes, se realizará por parte del Comité de Verificación que el Subdirector (a) General designe para tal fin, mediante acto administrativo que será publicado en el SECOP y en la página web del ICBF”.*

Que la verificación de los requisitos mínimos de los interesados, que hayan solicitado ser habilitados en el Banco Nacional de Oferentes a través de la radicación de su propuesta, se realizará por parte del Comité de Verificación que el Subdirector (a) General designe para tal fin.

Que el comité evaluador tendrá la tarea de verificar los requisitos de experiencia, técnicos, jurídicos y financieros que debe tener el interesado según la modalidad, lo cual se llevará a cabo dentro del término establecido para el efecto en el cronograma del proceso.

Que el ICBF podrá verificar toda la información presentada, para lo cual en caso de considerarlo pertinente, solicitará a las entidades públicas y privadas, la información que estime necesaria.

Que cotejados los requisitos mínimos, el Comité de Verificación designado por el Subdirector (a) General, deberá elaborar un informe preliminar, que se publicará en el SECOP y en la página web del ICBF, en el que se indique:

- a) *Las entidades interesadas que se presentaron y que no cumplen con los requisitos mínimos.*
- b) *Cuáles de ellos deben subsanar para poder ser habilitados, indicándole el requisito susceptible de subsanación y solicitando las aclaraciones a que haya lugar.*
- c) *Los interesados que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Pública.*

Que el comité evaluador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales; recomendará a quien corresponda, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

RESOLUCIÓN No. 13132

11 DIC 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 11378 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE DESIGNÓ COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 002 DE 2017”.

Que el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Que para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité Asesor y Evaluador, actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen.

Que mediante Resolución No. 11378 del 8 de noviembre de 2017 la Subdirección General procedió a designar el comité evaluador, atendiendo la sugerencia realizada por los jefes de área que intervienen en el presente proceso, así: Director(a) de Contratación como Jefe del área encargada de realizar la evaluación jurídica, el Director de Abastecimiento como Jefe del área encargada de realizar la evaluación financiera, y las Directoras de Familias y Comunidades y Niñez y Adolescencia como Jefes de las áreas en las cual surge la necesidad y por ende encargadas de realizar la evaluación técnica.

Que mediante correos de fecha 1 y 4 de diciembre de 2017, la Directora de Niñez y Adolescencia y la Directora de Familias y Comunidades del ICBF, en su calidad de jefes de las áreas en las cuales surge la necesidad y encargadas de realizar la evaluación técnica, solicitan modificación a la Resolución No. 11378 del 8 de noviembre de 2017, por medio de la cual se designó el comité evaluador del proceso de Invitación Pública No. IP-002-2017, en el sentido de excluir del comité evaluador técnico a JUAN CAMILO ALJURI PIMIENTO Contratista de la Dirección de niñez y adolescencia y ADELA ANGELA CAMPOS CARO Profesional Especializado 2028-17 de la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades.

Que de igual manera se hace necesario incluir a MARÍA PAOLA BLANCO, contratista de la Dirección de Niñez y Adolescencia, como consecuencia de la revisión realizada a los trámites que se le han asignado.

Que igualmente se hace necesario excluir del comité evaluador jurídico a CHRISTIAN VITERY DUARTE y ANDREA PEDROZA MOLINA, contratistas de la Dirección de Contratación.

Que lo anterior toda vez que, JUAN CAMILO ALJURI PIMIENTO y CHRISTIAN VITERY DUARTE, a la fecha ya no se encuentra con contrato vigente con la entidad; y ADELA ANGELA CAMPOS CARO, a la fecha se encuentra en vacaciones, ANDREA PEDROZA MOLINA, no se le asignaron propuestas para realizar evaluaciones jurídicas de las mismas y MARÍA PAOLA BLANCO, fue omitida en la resolución inicial de designación de comité evaluar, no obstante la contratista ha ejercido funciones en el comité técnico.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirectora General del ICBF,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución No. 11378 del 8 de noviembre de 2017 por medio de la cual se designó el comité evaluador del proceso de Invitación Pública No. IP-002-2017, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Designar Comité Asesor y Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No IP-002 DE 2017, cuyo objeto es la “CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA LA ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES, CUYO OBJETO ES: PROMOVER LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, LA PREVENCIÓN DE LAS VULNERACIONES Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA “CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES” , el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ ASESOR EVALUADOR JURÍDICO

RESOLUCIÓN No. 13132

11 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 11378 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE DESIGNÓ COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 002 DE 2017".

Ruby Esperanza Arias Castro	Contratista de la Dirección de Contratación
Karen Johanna Ayala Bustos	Contratista de la Dirección de Contratación
María Fernanda Caballero Solano	Contratista de la Dirección de Contratación
Adriana Camberos Moreno	Profesional Especializado
Carlos Andrés Claros Gómez	Contratista de la Dirección de Contratación
Laura Andrea Eslava Patarroyo	Contratista de la Dirección de Contratación
Katherin de los Ángeles González Barrera	Contratista de la Dirección de Contratación
Francisco Jose Guerrero Loaiza	Contratista de la Dirección de Contratación
Karen Yiset Gutiérrez Rojas	Contratista de la Dirección de Contratación
Yesica Lasso Pérez	Contratista de la Dirección de Contratación
Jenny Paola López Avella	Contratista de la Dirección de Contratación
Veronica Espejo Peña	Contratista de la Dirección de Contratación
Paola Andrea Ortega Sanabria	Contratista de la Dirección de Contratación
Carlos Julio Robles Mercado	Contratista de la Dirección de Contratación
Lilian Vanessa Marrugo Mantilla	Contratista de la Dirección de Contratación
Jairo Armando Moreno Guerrero	Contratista de la Dirección de Contratación
María Elvira Pantoja Castrillon	Contratista de la Dirección de Contratación
Leonardo Alfonso Pérez Medina	Profesional Especializado
Viviana del Rosario Rojas Molinares	Profesional Especializado
Camilo Andres Ruiz Camacho	Contratista de la Dirección de Contratación
Leidy Janneth Salazar Sierra	Contratista de la Dirección de Contratación
Rossana Serrano Basto	Contratista de la Dirección de Contratación
Alejandra Torres Barrera	Contratista de la Dirección de Contratación
Gustavo Adolfo Uribe Burgos	Contratista de la Dirección de Contratación
Dayana Vargas Moreno	Contratista de la Dirección de Contratación
Jana Katherine vega Garzón	Contratista de la Dirección de Contratación
Nathalie Henao Orozco	Contratista de la Dirección de Contratación
COMITÉ ASESOR EVALUADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO	
María Nohelia Vélez Urrea	Contratista de la Dirección de Abastecimiento
Maribel Barros Barreto	Contratista de la Dirección de Abastecimiento
Cindy Liceth Montes	Contratista de la Dirección de Abastecimiento
Gloria Cecilia Moreno	Contratista de la Dirección de Abastecimiento
COMITÉ ASESOR EVALUADOR TÉCNICO	
Claudia María Torres Leiva	Profesional Especializado 2028-24 Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades
Diana Paola Rivera Velandia	Profesional Especializado 2028-17 Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades
Rocio Stella Castellanos Silva	Profesional Especializado 2028-17 Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades
Edwin Alberto Gómez Pérez	Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades
Diana Marcela Torroledo Munevar	Contratista Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Familia y Comunidades
Yuli Alejandra Velásquez Torres	Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades
Juan David Muriel García	Contratista Subdirección de Operación de la Atención a la Familia y Comunidades
María Paola Blanco	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Marbely Ospina Diaz	Contratista Dirección de niñez y adolescencia

RESOLUCIÓN No. **13132**

11 DIC 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 11378 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE DESIGNÓ COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 002 DE 2017".

Diana Patricia Franco Rueda	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Gustavo Vargas Quintero	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Daniel Mauricio Moreno Quintero	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Luisa Fernanda Betancourt Pinto	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
María Isabel Ruiz Fajardo	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Erick Fabián Jerena Montiel	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Diana María Garavito Escobar	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Andrea Luna Ruiz	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Malory Rocio Briceno Rojas	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Carolina Pineda Castro	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Margarita María Cuellar Méndez	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Alvaro Arturo Nossa Chiquiza	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Diana Patricia Montenegro Araque	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Katty de Oro Genes	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Diana Marcela Torroledo Munevar	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Janeth Cristina Santiago Muñoz	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Lina María Herrera Quintero	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Sergio Ramirez Torres	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Nelson Ruben Pineres Senior	Contratista Dirección de niñez y adolescencia
Luz Mery Medina Medina	Contratista Dirección de niñez y adolescencia

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité apoyará al Instituto durante el proceso de habilitación, para lo cual verificará los requisitos habilitantes y evaluará las propuestas presentadas de conformidad con las reglas señaladas en la Invitación Pública, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, proyectará las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y participará en las demás actividades que demande el proceso de selección; para lo cual deberá dar cumplimiento a los términos y actividades previstos en el cronograma del proceso de selección.

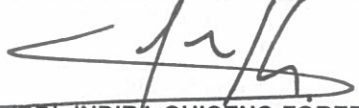
ARTÍCULO TERCERO: Los designados deberán manifestar a más tardar el día hábil siguiente a la comunicación del acto administrativo, si están sujetos a inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. Trascurrido dicho plazo, si no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento para ser miembro del Comité.

PARAGRAFO: La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los parámetros y al procedimiento establecido para el efecto en la correspondiente Invitación Pública.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en el Despacho del Subdirector General del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- ICBF-, a los

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


SOL INDIRA QUICENO FÓRERO
 Subdirectora General del ICBF

Aprobó: Ruby Malaver Montaña - Directora de Contratación (E)
 Control de Legalidad: Claudia Milena Collazos - Contratista Dirección de Contratación
 Control de Legalidad: Leana Catalina Gonzalez Toro- Contratista de Subdirección General
 Proyectó: Ruby Arias Castro - Contratista Dirección de Contratación.